
MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

CIRCULAR N° 1

Concurso de Ofertas N° 05.2025

OBJETO: "Concesión de los servicios de "Organización, Promoción y Comercialización de Publicidad" para las "Fiestas de Carnaval 2026" de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe".-

En fecha 24 de Octubre de 2025, se emite la presente circular con el objeto de informar respecto al plazo total de concesión del objeto establecido en el pliego de bases y condiciones. En tal sentido, se establece que el plazo de concesión podrá extenderse hasta un periodo de 5 años.

El oferente interesado deberá formular su propuesta, la que incluirá el plazo total por el cual pretende le sea otorgada la concesión, para luego evaluar las alternativas que resultaren más convenientes al municipio.

Queda Ud. debidamente notificado.

\$ 500 551826 Oct. 29 Oct. 30

COLEGIO DE MARTILLEROS DE SANTA FE

AVISO

A los fines previstos en el Art. 7ª de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor MARIANO IVAN GIGENA, con Título de MARTILLERO, CORREDOR PUBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO, DNI N° 36.030.187, argentino, soltero, nacida el día 19/12/1991 en la Pcia. de Córdoba, con domicilio real en calle Belgrano 1133 de la localidad de Vicuña Mackenna (Córdoba) y legal en calle Córdoba 2415 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, de 2025.- Firma: MCP Ramón MOREIRA- Secretario.

\$ 100 551609 Oct. 29 Oct. 30

BANCO SUPERVIELLE S.A.

REMATE

POR

EDUARDO ALBERTO RADATTI

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 12/11/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 7, 10 y 11 de Noviembre de 10 a 13 y 14 a 17hs: SANCHEZ MATEO CARLOS; FIAT PUNTO ELX 1.4/2010; IUH757, Base \$5.400.000. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 7, 10 y 11 de Noviembre: CERDA ANA; CHEVROLET AGILE 5P LT SPIRIT 1.4/2012; LNM329; Base \$6.100.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 23/10/2025.

\$ 198 551545 Oct. 29

COMUNA DE BARRANCAS

ORDENANZA N° 729 /2025

VISTO:

Los informes elevados por el Juzgado de Faltas y la División Tránsito, y;

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la existencia de cincuenta y cuatro (54) motocicletas, en el predio destinado al depósito de vehículos remitidos por la Dirección de tránsito; muchas de las cuales se encuentran abandonadas desde hace más de 6 meses.

Que la acumulación de estos vehículos constituye un foco infeccioso de inseguridad y

contaminación debido a las sustancias peligrosas que contienen como así también un hábitat especial para la permanencia y proliferación de roedores, alacranes, etc.;

Que obra detalle de las unidades existentes en el corralón comunal;

Que la Ley Nº 11856, en su Art. 8, Inc. b, autoriza a las Comunas a disponer el desguace cuando es estado del vehículo, por su deterioro, implique un peligro real o inmediato para la salud o el medioambiente y haga presumir que el mismo fue abandonado y no pedido por su dueño;

Que iguales potestades concede la Ordenanza Nº 18/2016, en su Art. 3 al disponer que “En el supuesto de no regularizarse la situación, y por ende, no retirarse el vehículo secuestrado dentro del término de 6 (seis) meses de producido el acto de remisión al corralón, la Comuna se encontrará habilitada para proceder a su desguace...”;

Que, consecuentemente, se formalizarán publicaciones en un medio local y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, otorgando un plazo de cinco (5) días para que los titulares y/o quienes se creyeran con el derecho a las unidades en cuestión, regularicen la situación de los mismos y los retiren de la dependencia comunal donde están;

Que la Comisión Comunal trató el tema en su sesión de fecha 29/09/2025, según consta en el Libro de Actas bajo el Nº 378;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL BARRANCAS (Santa Fe), en uso de las facultades que le son propias, sanciona y promulga la siguiente:

ARTÍCULO 1º): Otórguese un plazo de cinco (5) días, a los titulares y/o quienes se creyeran con derecho a las unidades que se detallan a continuación, para que regularicen la situación de las mismas y las retiren de la dependencia comunal donde se encuentran:

UNIDADES VEHICULARES:

- MOTOS Y CICLOMOTORES:

FECHA - INFRACCIÓN - ACTA - VEHÍCULO

22/02/2025 - 4354: MOTOMEL S2 150, LO39213, 8ELM68150LB039213, A138ZSA.

23/07/2022 - 3718: GUERRERO 110 TRIP, 150FM-32005008102, NO VISIBLE.

13/09/2023 - 3871: ZANELLA SOL, 50M107490, 8AGMSRAP5005857.

26/09/2023 - 3374: GUERRERO 110 DL, LF1PS0FMH81052165, LSRXCHLDG8A314630.

15/12/2024 - 4278: SUZUKI AX 100,1E50FMGA5D25535, NO VISIBLE.

17/03/2022 - 3655: ZANELLA 50, 50VH13428, DM32465ABB258.

16/01/2021 - 3383: GUERRERO 110, JL1P50FMHA1001835,8A2XCHLZXBA006944, 622HDO.

07/05/2023 - 3862: ZANELLA 110 ZB, 1P52FMHA1176178, 3AGMB3CA0BC800309, 879GLB.

12/08/2022 - 3721: MOTOMEL 110, B063830, 8ELM15110BB063830, 420IBZ.

11/12/2019 - 3042: YAMAHA 110, 3AY838749, MH33AY00BXK114155.

12/05/2019 - 2795: MOTOMEL 125 E3M, 7044556, 8ELM301257B044556, 988DPD.

08/09/2020 - 3228: GUERRERO 110 DL, KT1P52FMH12029326, 8A2XCHLXXCA021394, 378KEA.

06/09/2020 -3189: ZANELLA ZB 125, 1P54FMI070789, 8AG512B0Z8C000133.

18/04/2022 - 3679: MOTOMEL 110, YGP52FMHAJ003412, NO VISIBLE.

19/11/2022 - 3785: CORVEN 110, F005409, NO VISIBLE.

21/09/2019 - 2888: BRAVA NEVADA 110, RW152FMH180105138, NO VISIBLE, A082SYU.

04/05/2019 - 2791: SUZUKY AX 100, IE50FMGA3D13190, 8AHMS1100AR008499

05/12/2020 - 3278: MOTOMEL 110, ZS150FMH16311431, LZ5XCHLF7C1012670, 955CTW.

24/12/2021 - 3546: MOTOMEL 110, 8039829, NO VISIBLE, 402ELL.

14/03/2020 - 3127: GUERRERO 110, KT163FMIE0002456, NO VISIBLE.

23/07/2019 - 2908: HONDA WAVE 110, CDH150FMG275022237, LTMPGB2475020928, 399DDM.

04/05/2019 - 2820: GUERRERO DL 110, JL1P50FMH11A320044, 8AXCHLZ1CA010773.

16/01/2020 - 3053: GUERRERO 110 DL, KT1P50FMH12034604, 802XCHLZ10A012, 313JFB.

24/19/2019 - 2827: MONDIAL DAX 70, 1P47FM081027479, LF34CD3038D000920, 169DXS.

16/10/2020 - 3301: MOTOMEL 150, D010022, 8ELM851500B010022.

23/02/2020 - 3121: MONDIAL 150, 161FMJB1004911, 8AHJ231508R000266, 190HBK.

02/10/2019 - 2895: IMSA 150, KJ162FMJ8840657, LDBPLJJ118B441007.

31/08/2021 - 3601: YAMAHA 110, 5AV838183, LAPXCHLAX80029947.

11/06/2019 - 2852: MOTOMEL SKUA, FMJ11B98008, NO VISIBLE.

21/03/2020 -3079: ZANELLA 50, 50AB07985, TL14750.

11/07/2019 - 2848: YAMAHA YBR 125, E3HGE063557, 806KE1274D0695990, 199JRO.

06/09/2020 - 3188: GUERRERO DL, 6076468, 8ELM021106B076468.

16/10/2020 - 3267: MONDIAL 150,162FMJ81003057, LF34CK3A58D000821.

13/03/2019 - 2726: MOTOMEL SKUA 200, 167FML11B04361, LHJYCLLB182745534,
260IGI.

19/07/2019 - 2906: MOTOMEL SKUA, 167FML11B06784, LHJYCLLB4B2757306, 057HXL.

03/05/2020 - 3126: MOTOMEL SKUA 150, 165FMM8C300299, LX8YCN705CF000914.

13/01/2020 - 3051: YAMAHA MINT SCOOTER, 2JA00, 4CK013653.

05/12/2020 - 3366: APPIA 150, DY162FMJ2B3041679, 8BP34KLT4BC014308, 269IDB.

12/07/2019 - 2901: BAJAJ ROUSER 135, JEZCCE35143, 8A2XCJLA9DA004713, 707JQQ.

27/02/2018 - 1894: YAMAHA YBR 125, E387E034658, LBTKE9579011830.

29/04/2020 - 3171: SUZUKI AX 100,1E50FMGAID29011, 8AHMS11009R003506.

16/07/2019 - 2903: MOTOMEL SKUA 150, 8049578, 8ELM59200B8049578.

19/09/2020 - 3233: GUERRERO G 110DL, 1P52FMH0A036063, 8A2XCHLX7AA012004, 069HAC.

06/03/2021 - 3432: GUERRERO DL 110,1P52FMH0AU36416, 2XCHLXAA01193955.

11/04/2022 - 3672: HONDA HERO 110, 98J10E10817, LSRXCHLK980207148, 252JGZ.

17/01/2021 - 3346: GUERRERO MAGIC 110, 147FM42007009462, LAAXCBLA970011106.

01/04/2020 - 3131: HONDA WAVE 110, JA04ESG00811, LTMPCCB175036407, 877HWP.

16/04/2020 - 3092: ZANELLA RX 150, 161FMJA1030212, LF3PCKD03AD003515.

23/05/2020 - 3207: ZANELLA PATAGONIA, 161FMJ81014366, LF3PCK3018B001091, 242DWU.

18/04/2020 - 3169: GUERRERO GC 125, 156FM32008001893, LAAACJLR180010460, 598DQK.

02/02/2020 - 3119: HONDA NF 100, SDH150FMG285085829, LTMPGCB2285085486, 109EIY.

29/07/2024 - 4096: SUZUKY AX 100, 1E50FMGA4D99056, BAHM91100BR018481.

27/11/2024 - 4271: GUERRERO GT 70, AD1P47FMDG0015749, 8A2XCCLA3FA007278, 131LIH.

16/05/2020 - 3204: CORVEN HUNTER, 162FMJC1000404, LF3PCKD02CD000298.

ARTÍCULO 2º): Publíquese conforme se detalla en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º): Expirado el tiempo establecido sin que sus titulares hayan ejercido sus derechos, se dispondrá el desguace de los rodados, a través de un mecanismo que asegure la no utilización de partes de los mismos.-

ARTÍCULO 4º):Comuníquese, regístrese publíquese y archívese.-

BARRANCAS, 29 de Setiembre 2025.

\$ 438 551270 Oct. 29

MUNICIPALIDAD DE SANTAFE

COMPACTACIÓN

VER FOTO EN BOLETIN DIGITAL

\$ 6200 551857 Oct. 29
